



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 14 DE ENERO DE 2010

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo.

Doña María Ángeles López Gómez.

Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez.

Doña María Antigua Martín Martín.

Don José Cano Pérez-Cejuela.

Doña Isidora Sánchez-Guerra Panfil.

Don Bonifacio Ángel Menchero Cabeza.

Doña María Ángeles Rodríguez Martín.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Don Antonio Vegue Rodríguez.

Doña María Victoria Lázaro García de Fernando.

Don Emilio Bravo de la Peña.

Doña Milagros Gómez-Pintado Martín.

Don Jesús Sánchez Pedrosa.

Don Luciano Navarro Rodríguez.

Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Doña Olvido Valero de la Cruz.

SECRETARIO GENERAL

Don Francisco Javier Peces Perulero.

INTERVENTORA MUNICIPAL

Doña Cristina Díez Novo.



En la villa de Mora (Toledo), siendo el día catorce de enero de 2010, a las veinte horas, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la Presidencia de Don José Manuel Villarrubia de la Rosa y actuando como fedatario público Don Francisco Javier Peces Perulero, Secretario General de la Corporación.

Abierto el acto, por la Presidencia se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesiones celebradas los días 22 de octubre de 2009 y 17 de noviembre de 2009.

Por el portavoz del Grupo Popular se señala que no ha podido su Grupo hacer las observaciones al borrador del acta de la sesión del día 22 de octubre.

La Alcaldía Presidencia indica que no le parece oportuno que se dejen borradores de actas sin aprobar por observaciones que no se concretan en el tiempo, requiriéndose que esta circunstancia se formalice de la forma más rápida posible.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, deja pendiente de aprobar el acta de 22 de octubre de 2009, mientras que se somete a votación, aprobándose por unanimidad, el borrador del acta de la sesión celebrada el 17 de noviembre de 2009.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2010 Y ACUERDOS PROCEDENTES.

Se inicia por el Presidente de la Comisión Sr. Navarro una exposición del Presupuesto General para el ejercicio de 2010 y de sus principales cambios con respecto al de 2009 y que en cualquier caso ya se aprobaron con la modificación de ordenanzas fiscales en plenos anteriores. Se destaca la nueva estructura presupuestaria para las entidades locales que entra en vigor el 1 de enero de



2010. En lo referente a las inversiones para el ejercicio, éstas se centran en torno al Plan E del gobierno, por lo que no se contemplan apenas inversiones dentro del presupuesto. Considera que en materia de ingresos las tasas municipales se han congelado y estima que se atiende adecuadamente a los gastos, pero calificando el presupuesto de forma general como austero.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, la concejal Olvido Valero de la Cruz cree que el presupuesto es correcto aunque padece deficiencias estructurales que se deberían corregir o, como poco, mostrar un cierto interés en su resolución. Así cita la gran cuantía que supone el capítulo 1º de personal y que sería necesario rebajar. A este respecto señala que debe existir voluntad política para reajustar la plantilla a las necesidades reales del Ayuntamiento. También indica las insuficiencias de algunas partidas en el capítulo segundo, señalando la correspondiente al 0,7 como una de ellas. Señala que le parece escaso que se consignen cinco mil euros en inversiones, aunque luego se incluyan las subvenciones finalistas que se concedan.

Por parte del Grupo Popular interviene el concejal Sr. Bravo de la Peña para señalar que es insuficiente una sola Comisión para conocer bien el presupuesto que se presenta. Estima que lo señalado por el concejal delegado de Hacienda sobre que se congelan los impuestos no es cierto y así considera que suben a su juicio un 10,82 por ciento, citando una serie de porcentajes de subida de cada uno de ellos. Continúa afirmando que aunque el equipo de gobierno lo justifica en una mejor gestión de los impuestos, ello no es admisible porque según el Sr. Bravo, el I.B.I. de Naturaleza Rústica y el Impuesto de Circulación de Vehículos no pueden guardar relación con ninguna revisión catastral.

Afirma que el excesivo gasto comprometido es el que lleva a la necesidad de subir los ingresos, hasta el punto de que la Corporación cobra todo por adelantado y así ha gastado el canon de un millón de euros del servicio de la depuración e incluso el Plan Provincial del año 2011 aunque no gobiernen y se va a gastar de forma anticipada. No considera que la prudencia del gasto exista y por ello va a votar en contra del presupuesto.

La Presidencia hace un llamamiento a la prudencia en las palabras dado que a su juicio no son admisibles las palabras citadas por el Sr. Bravo en el sentido de que el Ayuntamiento de Mora, mete la mano en los bolsillos de los morachos. Tampoco cree procedente las explicaciones del Sr. Bravo al estar mareando con cifras a la gente, confundiendo unos términos con otros. La Alcaldía cree que



debe quedar muy claro que el ejercicio de 2008, único que de forma completa ha gestionado esta Corporación, ha rebajado del remanente negativo arrastrado con anterioridad en setecientos mil euros, es decir se ha pasado de 1.900.000 euros a 1.200.000 en la actualidad, lo que estima es una buena gestión que espera se produzca en los resultados del 2009. También es necesario dejar claro que el millón de euros que según el Grupo Popular se ha gastado esta Corporación, se ha invertido en el municipio y así se han llevado a cabo obras de los colectores como el de la calle Calvario, San Lorenzo, Arroyo y no cree que nadie dude del interés para el municipio de dicha inversión. Finalmente se sorprende de que por el Sr. Bravo que es Diputado Provincial se diga que se va a gastar anticipadamente un Plan Provincial y ello sin que se gobierne en dicho ejercicio. A juicio de la Alcaldía debería saber el Sr. Bravo que se pueden acumular los Planes Provinciales de una legislatura y así se ha hecho siempre y no cree que la Diputación vaya a cometer la ilegalidad que él cita.

Por la Delegación de Hacienda se afirma que es cierto que en materia de personal exista un exceso de gastos, aunque sería necesario estudiar la estructura de personal de la Corporación. Explica que en ningún caso se puede admitir que para dictaminar el presupuesto sean necesarias dos Comisiones Informativas porque se ha entregado la documentación y es necesario estudiarse la misma con carácter previo. También se indica que no cabe confusión ninguna con los ingresos, porque una cosa es que se recaude más dinero y otra diferente es que los recibos suban, cuestión que no se produce.

Después de nuevas y largas deliberaciones la Presidencia cierra el debate para afirmar que el Presupuesto refleja claramente la situación de crisis y que el presupuesto anterior se ha gestionado de forma muy adecuada, por lo que existen motivos para el optimismo, sin olvidar que el presupuesto se encuentra avalado por la intervención municipal que como persona independiente así lo indica en su informe.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, la Presidencia somete el asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno que por la mayoría de nueve votos a favor del Grupo socialista, siete en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Saneamiento Económico financiero que viene exigido por el artículo 174 de la ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y especialmente el artículo 22 de la Ley 18/2001, General de



Estabilidad Presupuestaria, dando continuidad a las medidas establecidas en el ejercicio anterior.

SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto General de la Corporación y sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2010, conjuntamente con el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, y publicar éstos conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de aplicación, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL			
920	10000	Retribuciones básicas	44.200,00
912	10001	Otras remuneraciones	58.000,00
920	12000	Retribuciones básicas A1	34.000,00
920	12001	Retribuciones básicas A2	14.500,00
920	12002	Retribuciones básicas B	0,00
920	12003	Retribuciones básicas C1	144.500,00
920	12004	Retribuciones básicas C2	17.000,00
920	12005	Retribuciones básicas E	0,00
920	12006	Trienios	25.000,00
920	12000	Complemento de destino	210.500,00
920	12001	Complemento específico	220.000,00
920	12003	Otros complementos	128.000,00
920	13000	Retribuciones básicas laboral fijo	193.500,00
920	13001	Horas extraordinarias laboral fijo	7.635,00
920	13003	Otras remuneraciones laboral fijo	309.000,00
920	13100	Retribuciones básicas laboral temporal	400.000,00
920	13102	Otras retribuciones laboral temporal	59.000,00
920	14300	Otro personal	828.000,00
920	15100	Gratificaciones funcionarios	35.000,00
920	15101	Gratificaciones laboral temporal	28.000,00
920	16000	Seguridad Social funcionarios	210.000,00
920	16001	Seguridad Social laboral fijo	155.000,00
920	16002	Seguridad Social laboral temporal	535.000,00
920	16003	Seguridad Social otro personal	340.000,00
221	16204	Acción social	12.000,00
		TOTAL	4.007.835,00



CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
459	21000	Infraestructuras y bienes naturales	180.000,00
459	21200	Edificios y otras construcciones	180.000,00
920	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
132	21400	Elementos de transportes	10.000,00
920	21400	Elementos de transportes	10.000,00
920	21500	Mobiliario	5.000,00
920	21600	Equipos para procesos de información	10.000,00
920	21900	Otro inmovilizado material	5.000,00
920	22000	Material de oficina ordinario no inventariable	38.000,00
332	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.800,00
920	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.200,00
920	22002	Material informático no inventariable	4.000,00
165	22100	Energía eléctrica	210.000,00
920	22102	Gas	60.000,00
132	22103	Combustibles y carburantes	17.000,00
920	22103	Combustibles y carburantes	8.000,00
920	22104	Vestuario	3.000,00
920	22105	Productos alimenticios	3.000,00
920	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.700,00
920	22110	Productos de limpieza y aseo	35.000,00
920	22113	Manutención de animales	1.000,00
920	22199	Otros suministros	5.000,00
920	22200	Servicios de telecomunicaciones	43.000,00
920	22201	Postales	8.000,00
920	22400	Primas de seguros	25.000,00
920	22601	Atenciones protocolarias y representativas	12.000,00
920	22602	Publicidad y propaganda	35.000,00
920	22603	Publicación en Diarios Oficiales	1.500,00
920	22604	Jurídicos, contenciosos	5.000,00
920	22605	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
920	22606	Oposiciones y pruebas selectivas	1.500,00
334	22607	Actividades culturales	72.500,00
337	22608	Actividades juventud, ocio y tiempo libre	40.350,00
241	22609	Gastos programa Escuela Taller	65.664,00
232	22610	Gastos programa SAMI y similares	1.440,00
233	22611	Gastos programa SED y C. Día	12.582,00
231	22612	Gastos programa Centro de la Mujer	12.250,00
432	22613	Gastos oficina de Turismo	18.000,00



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



230	22614	Gastos otros programas	4.000,00
338	22615	Festejos populares	350.000,00
920	22615	Otros gastos	20.000,00
334	22619	Instrumentos Banda de Música	5.000,00
163	22700	Servicio de recogida de basura	305.000,00
419	22701	Seguridad	12.600,00
920	22705	Procesos electorales	1.000,00
150	22706	Estudios y trabajos técnicos	95.000,00
934	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	70.000,00
231	22709	Servicio catering CAI	60.000,00
231	22710	Servicio comedor Centro de Día	21.000,00
342	22712	Servicio mantenimiento pabellón	14.000,00
920	22715	Servicio de prevención de riesgos laborales	13.000,00
334	22716	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	28.392,00
920	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	10.000,00
912	23000	Dietas miembros órganos de gobierno	500,00
920	23020	Dietas del personal	500,00
912	23100	Locomoción miembros órganos de gobierno	500,00
920	23120	Locomoción del personal	1.500,00
170	25000	Trabajos otras AA.PP: C. SS.PP Medioambientales	93.600,00
135	25001	Trabajos otras AA.PP: C. Bomberos	9.500,00
493	25002	Trabajos otras AA.PP: OMIC	4.200,00
929	27000	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	33.000,00
		TOTAL	2.330.778,00

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS			
011	31000	INTERESES OPERACIONES DE TESORERÍA	35.000,00
011	31001	INTERESES DE DEUDAS A L/P BSCH 265668	750,00
011	31002	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960009173	3.250,00
011	31003	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960009165	1.800,00
011	31004	INTERESES DE DEUDAS A L/P C. RURAL 1246078750	2.420,00
011	31005	INTERESES DE DEUDAS A L/P C. RURAL 1246341653	720,00
011	31006	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960011955	1.150,00
011	31007	INTERESES DE DEUDAS A L/P C. RURAL 1247919952	3.200,00
011	31008	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960013530	1.150,00
011	31009	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960015261	2.000,00
011	31010	INTERESES DE DEUDAS A L/P C. RURAL 1269793855	4.100,00
011	31011	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960017770	7.300,00
011	31012	INTERESES DE DEUDAS A L/P RDL 5/09 C. RURAL 2428681	13.100,00



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



011	31013	INTERESES DE DEUDAS A L/P RDL 5/09 CCM 0030286	13.400,00
011	31014	INTERESES DE DEUDAS A L/P RDL 5/09 CAIXA 310438921	8.100,00
934	311	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	6.000,00
011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.000,00
		TOTAL	126.440,00

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
340	41000	A Patronato Deportivo Municipal	55.000,00
942	46600	A FEMP	1.700,00
422	47100	Subvenciones. para bonificación de intereses	6.000,00
422	47900	Subvenciones. a empresas privadas fomento acción empresarial	26.693,89
341	47902	Subvención. Mora Club de Fútbol	60.000,00
341	47903	Subvención Fútbol Sala	20.700,00
334	47904	Subvención. Banda de Música	78.000,00
334	47905	Otras subvenciones	25.000,00
929	49000	Al exterior 0,7%	20.000,00
		TOTAL	293.093,89

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES			
452	61901	Inversiones destinadas el uso general	148.900,00
		TOTAL	148.900,00

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS			
011	91100	AMORT. PTAMO. L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	111.879,94
011	91301	AMORT. PTAMO. L/P BSCH 265668	19.288,41
011	91302	AMORT. PTAMO. L/P CCM 0960009173	121.457,80
011	91303	AMORT. PTAMO. L/P CCM 0960009165	42.070,84
011	91304	AMORT. PTAMO. L/P C. RURAL 1246078750	15.383,00
011	91305	AMORT. PTAMO. L/P C. RURAL 1246341653	3.768,30
011	91306	AMORT. PTAMO. L/P CCM 0960011955	10.170,98
011	91307	AMORT. PTAMO. L/P C. RURAL 1247919952	12.115,76
011	91308	AMORT. PTAMO. L/P CCM 0960013530	11.557,92
011	91309	AMORT. PTAMO. L/P CCM 0960015261	13.869,50
011	91310	AMORT. PTAMO. L/P C. RURAL 1269793855	13.852,02
011	91311	AMORT. PTAMO. L/P CCM 0960017770	33.333,34
011	91312	AMORT. PTAMO. L/P C.RURAL RDL 5/09 2428681650	51.818,19
011	91313	AMORT. PTAMO. L/P CCM RDL 5/09 0030286	36.363,64
011	91314	AMORT. PTAMO. L/P LA CAIXA RDL 5/09 31043892124	38.296,50
		TOTAL	535.226,14



TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

7.442.273,03

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS		2.570.000,00
11200	IBI Rústica	50.000,00
11300	IBI Urbana	1.750.000,00
11500	IVTM	685.000,00
11600	IIVTNU	30.000,00
13000	IAE	55.000,00
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS		328.200,00
29000	ICIO	325.000,00
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios	3.200,00
CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		1.127.575,29
30200	Servicio de recogida de basuras	320.000,00
30900	Servicio cementerio	75.000,00
31100	Cuotas Centro de Día y S.A.D.	69.000,00
31200	Tasas Servicio CAI	175.000,00
31201	Tasas Servicios Escuela de Música	45.000,00
31300	Tasas servicios deportivos	40.000,00
32500	Tasa expedición documentos administrativos	4.000,00
33100	Vados	6.000,00
33200	Empresas explotadoras ss suministros	150.000,00
33800	Compensación Telefónica España SA	45.000,00
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	85.000,00
34400	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	55.000,00
34900	Otros precios públicos	1.000,00
39120	Multas por infracciones del Código de Circulación	6.000,00
39211	Recargo de apremio	23.000,00
39300	Intereses de demora	8.575,29
39900	Otros ingresos diversos	20.000,00
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.167.692,74
42000	Participación en los Tributos del Estado	1.456.500,00
42020	Compensación por beneficios fiscales	15.000,00
42090	Otras transferencias corrientes de la AGE:IAE	52.000,00
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	86.000,00
45001	T. Autonomía: FRCL no específico	124.000,00
45003	T. Autonomía: Convenio SAD	105.369,88
45004	T. Autonomía: Convenio SAMI y similares	25.024,66
45005	T. Autonomía: Plan Concertado	91.300,00



45006	T. Autonomía: Centro de la Mujer	122.500,00
45007	T. Autonomía: Servicio de Estancias Diurnas	116.090,00
45008	T. Autonomía: Centro de Día	31.050,00
45009	T. Autonomía: Escuela Taller	588.000,00
45010	T. Autonomía: Programa Kanguras	7.657,20
45031	T. Autonomía: Educación de Adultos	15.880,00
45032	T. Autonomía: Convenio CAI	125.221,00
45050	T. Autonomía: Planes Sociales de Empleo y PZRD	0,00
45061	T. Autonomía: Juventud	20.000,00
45062	T. Autonomía: Turismo	28.400,00
45063	T. Autonomía: Cultura	29.500,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Comunidad Autónoma	80.000,00
46100	T. Diputación cultura	14.000,00
46101	T. Diputación juventud, ocio y tiempo libre	1.200,00
46102	Otras transferencias Diputación	15.000,00
47000	De empresas privadas	15.000,00
48000	De familias e instituciones sin fines de lucro	3.000,00
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES		9.805,00
52000	Intereses	6.000,00
55000	Concesiones administrativas	2.805,00
59900	Otros ingresos patrimoniales	1.000,00
CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		115.000,00
60000	Venta de solares	115.000,00
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		124.000,00
72100	Del Servicio Público de Empleo	0,00
75080	T. Autonomía: FRCL específico	0,00
76100	Planes Provinciales de Obras y Servicios	124.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		7.442.273,03

TERCERO. Aprobar el cuadro de puestos de trabajo de la Corporación para el ejercicio de 2010 con el detalle expresado en el mismo, con respeto a las previsiones que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de retribuciones de personal, en el que se introducen las modificaciones que se citan y con el siguiente detalle:



CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN

Plazas de Nueva Creación:

- Personal Funcionario de Carrera. Grupo A2. Una plaza de Arquitecto Técnico/Aparejador, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Administración Especial, Titulado Medio en Arquitectura Técnica o Aparejador. Nivel de Complemento de Destino 20 y Complemento específico por Incompatibilidad, Especial Dificultad Técnica, Responsabilidad y Peligrosidad, establecido en la cantidad de 646,68 € referidas a 2009.
- Personal Funcionario de Carrera. Grupo C1. Una plaza de Coordinador de Actividades Deportivas, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales. Título de Bachiller Superior, Formación Profesional o títulos equivalentes. Nivel de Complemento de Destino 18 y Complemento específico por Especial Dificultad Técnica, Responsabilidad y Especiales Condiciones de Trabajo, establecido en la cantidad de 447,84 € referidas a 2009.
- Personal Funcionario de Carrera. Grupo C1. Una plaza de Informador dinamizador juvenil, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales. Bachiller Superior, Formación Profesional o títulos equivalentes. Nivel de Complemento de Destino 18 y Complemento específico por Especial Dificultad Técnica y Responsabilidad y Especiales Condiciones de Trabajo, establecido en la cantidad de 447,84 € referidas a 2009.
- A los efectos previstos en el artículo 112 del decreto 110/2006, de 17 de octubre, que aprueba el reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales, se destina una plaza en la plantilla de la Corporación para personal de Policía Local de segunda actividad, ello por representar un porcentaje adecuado al número de guardias de existentes en la plantilla, para el presente año y sucesivos, debiendo asignarse a la misma a las personas que cumplan el requisito de la edad y que así lo soliciten conforme a lo determinado en dicha norma. La plaza a la que se adscribirá el funcionario que pase a dicha situación será determinada de acuerdo con las necesidades de la Corporación en el momento de dicha adscripción, ello con el respeto a las condiciones establecidas en la norma antes citada.



PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	Denominación	Nivel P.T.
-------	--------------	------------

FUNCIONARIOS HABILITADOS ESTATALES

A1	Secretario General.....	30
A1	Interventor	28

ADMINISTRACION GENERAL

A2	1 Técnico de Gestión de Administración General.....	22
C1	2 Administrativos de Administración General.....	20
C2	3 Auxiliares Administración General.....	16

ADMINISTRACION ESPECIAL.

Subescala Técnica

A1	Jefe de los Servicios Técnicos - Arquitecto.....	25
A2	1 Arquitecto Técnico o Aparejador Municipal	20
A2	1 Coordinador de Servicios. Técnico de Grado Medio.....	21
A2	1 Técnico Informático.....	21

Subescala de Servicios Especiales. Clase de Policía Local.

C2	1 Oficial de la Policía Local.....	18
C2	13 Guardias Policía Local.....	17

Subescala de Servicios Especiales. Cometidos Especiales.

A2	1 Bibliotecario Jefe.....	21
C1	1 Bibliotecario.....	18
C1	1 Animador Socio - Cultural.....	18
C1	1 Coordinador de Actividades Deportivas	18
C1	1 Informador Dinamizador Juvenil	18

Subescala de Servicios Especiales. Personal de Oficios.

C2	2 Encargados de Servicios especiales.....	17
----	---	----



PERSONAL LABORAL

- 1 Arquitecto. Pendiente de Funcionarización
- 1 Técnico de Grado Medio. Pendiente de Funcionarización.
- 1 Técnico Informático. Pendiente de Funcionarización.
- 2 Administrativos. Pendientes de Funcionarización.
- 1 Administrativo.
- 2 Archiveros-bibliotecarios. Pendientes de Funcionarización.
- 1 Animador Sociocultural. Pendiente de Funcionarización
- 3 Auxiliares Administrativos. 2 Plazas Pendientes de Funcionarización.
- 1 Encargado de Servicios
- 1 Encargado de Mantenimiento
- 1 Encargado de Cementerio
- 5 Oficiales
- 6 Operarios
- 1 Subalterno

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES RELATIVAS A LA PARADA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO.

Se da lectura por el concejal Sr. Sánchez Pedrosa la proposición presentada que literalmente cita lo siguiente:

“Ante la pasividad, y a nuestro juicio y falta de interés demostrado por el Sr. Alcalde de nuestro Municipio, para que alguno de los trenes de alta velocidad que discurren por la línea Madrid-Sevilla, en funcionamiento desde 1992, así como en la línea de próxima construcción Madrid-Jaén, tengan parada en Mora, y teniendo en cuenta que han pasado más de tres años desde que los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, aprobáramos una moción conjunta en el Pleno celebrado el día 10 de octubre de 2006 en la que se pedía dicha parada, a las diferentes Administraciones nacionales y regionales.

El Grupo Popular Municipal denuncia la falta de información de las diferentes reuniones mantenidas por parte del Sr. Alcalde durante estos tres años, si es que las ha habido, para tratar este tema con las distintas Administraciones. Esto



viene demostrado ante la falta de información concreta en las respuestas a las preguntas que el Grupo Popular ha formulado en diferentes plenos, así como el no haberse reunido, ni una sola vez, con los Grupos representados en este Ayuntamiento para tratar esta cuestión, mientras que otros pueblos si que han obtenido resultados positivos a sus demandas.

Desde la moción aprobada en el 2006, se ha constatado que el Grupo Popular de Mora se ha interesado por conocer el estado de este tema de gran importancia para los morachos a través de las preguntas anteriormente mencionadas, y ha confiado en la labor que el Sr. Alcalde supuestamente ha realizado, entendiendo que, ante el impulso económico y los grandes beneficios sociales que supondría contar con este servicio en nuestro pueblo, debemos intensificar las gestiones para luchar por su consecución.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Mora, en base a lo expuesto anteriormente, propone para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento:

1º Que se cree una Comisión Compuesta por el Sr. Alcalde y un representante de cada uno de los Grupos políticos representados en este Ayuntamiento, informando pormenorizadamente a sus miembros de las gestiones realizadas y los resultados obtenidos hasta el momento.

2º Que dicha Comisión establezca un itinerario de trabajo y una serie de reuniones con los responsables finales de las distintas administraciones que tengan capacidad decisoria y competencias en esta materia.

3º Que el Partido Popular podrá apoyar si lo estima oportuno cualquier iniciativa o reivindicación promovida por los colectivos o asociaciones vecinales, encaminadas a que trenes de alta velocidad tengan parada en Mora. Y pide al resto de Grupos de esta Corporación que se incorporen a estas reivindicaciones.

4º Que si en el Plazo de seis meses no se obtuviese por parte de esta Comisión algún resultado positivo, esta estudiaría otras iniciativas o medidas para realizar la consecución de nuestro objetivo, disponer de parada de alta velocidad en Mora.”



En defensa de la proposición interviene el portavoz del Grupo Popular Sr. Vegue poniendo énfasis en la totalidad de los términos expuestos en la proposición en especial en la consideración que la Alcaldía no ha dado respuesta a las expectativas que sobre la parada del tren y más si se tiene en cuenta lo que han conseguido otros municipios. Estima que ante esta situación se cree que el Grupo Popular debe acompañar al Alcalde en las reuniones que tenga en relación con estos asuntos.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida se considera que los partidos deben estar unidos en este tipo de asuntos porque es la manera de poder ser más eficaz en la consecución de estos objetivos tan importantes, incluso si ello fuera necesario hasta salir a la calle para demostrar ese interés.

La Presidencia cree que la estrategia que ha seguido es correcta y por esto no solo el Ayuntamiento, sino también la Junta de Comunidades, serán los que reivindiquen esta parada. Se ha tomado contacto, la Presidencia de la Región y el Consejero de Ordenación del Territorio que apoyan sin dudarle esta postura, encontrándose pendiente de una reunión con el Secretario de Estado de Infraestructuras y se espera que de esa reunión se pueda deducir algo positivo para el municipio. Aclara la Presidencia que su Grupo va a apoyar la proposición, pero se debe enmendar la proposición en el sentido de que la Comisión sea proporcional a la representación de los distintos Grupos en la Corporación.

Sometida la proposición a votación, en la que se incluye la enmienda realizada por el Sr. Alcalde de que la Comisión mantenga el criterio de representación proporcional de la Corporación, resulta aprobada por unanimidad del Ayuntamiento Pleno.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL DEL MUNICIPIO.

Por parte de la portavoz del Grupo proponente Sra. Valero de la Cruz se da lectura a la proposición siguiente:

“El Grupo Municipal de IU se ha estado dirigiendo al Pleno de esta Corporación incidiendo en el problema de las Antenas de Telefonía móvil y de los emisores de ondas electromagnéticas existentes en nuestra localidad desde



el año 2001. Han sido muchas mociones y propuestas de Ordenanza las que hemos presentado, y se aceptó una resolución unánime por todos los Grupos Políticos en Pleno de 9 de Octubre de 2008 por el que se aceptaba “un sistema regulador de las instalaciones existentes dentro del casco urbano y situarlas fuera de este y que podrían integrarse dentro de la normativa urbanística del Plan de Ordenación Municipal”.

Aunque en Castilla La Mancha se aprobó la Ley 8/2001, de 28 de junio para la Ordenación de las Instalaciones de Radiocomunicación, que regula niveles de exposición y distancias a las zonas habitadas, es una ley poco clara en cuanto a las dosis máximas de radiación para la población más sensible ya que se puede interpretar de forma que puedan recibir dosis 24 ó más veces de lo redactado en el texto. Es decir, habla (en zonas sensibles: colegios, hospitales, residencias de mayores, etc) de 0,1 microwatios/centímetro cuadrado por portadora, cuando cada antena está compuesta por ocho portadoras, y así mismo, pueden existir hasta 3 antenas diferentes, una por operadora de telefonía, con lo cual se multiplicaría ese nivel de 0,1 por 8 y por 3, ni tampoco se refiere a las antenas ya existentes dentro de los cascos urbanos en el momento de la aprobación de la Ley. Desde el Parlamento Europeo (Convención de Salzburgo) siguen incidiendo en bajar estas emisiones y en algunos países como en Suiza (4,2 microwatios/cm² que recoge la Ley de Castilla La Mancha.

Dado que en estos últimos meses se ha incrementado la preocupación en los barrios donde están instaladas las antenas por el aumento de muertes y otras alteraciones en la salud de vecinos de estas zonas y entendiendo que la aprobación del Plan de Ordenación Municipal en nuestro municipio se puede posponer hasta el año 2011, entendemos que la seguridad de nuestros vecinos y sus peticiones deben ser atendidas en este Pleno y es por lo que proponemos para su debate y probación:

1º Solicitar un informe a la Consejería de Industria y Medio Ambiente y más concretamente la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones, de las mediciones de todas las antenas instaladas en nuestro pueblo durante el año 2008, 2009 y de todos los datos que se vayan registrando del 2010 y sucesivos, e informar periódicamente a los vecinos y vecinas.

2º Ante la aprobación del Plan de Ordenación Municipal, donde se recogerá la regulación de instalación de Antenas de Telefonía y quitarlas del casco urbano,



notificar a los propietarios de los terrenos donde se ubican las antenas y a las Compañías instaladas en ellos que se establece en un plazo para la elaboración de un estudio para ubicarlas, con informes técnicos para establecer la idoneidad del lugar de sus nuevas instalaciones a la distancia mínima que establece la Ley 8/2001 de Castilla La Mancha, dando un plazo de 3 meses para al elaboración del mismo.

3º Establecer la fecha de retirada de todas las antenas situadas en el casco urbano en un plazo de 6 meses y su instalación fuera de la población teniendo en cuenta el desarrollo urbanístico que plantea el estudio inicial del POM.”

Después de la defensa de la proposición realizada por la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, interviene la Presidencia para señalar que obra en su poder un informe técnico encargado por la Consejería competente que cita de forma clara que la antenas situadas en el municipio cumplen con los requerimientos legales exigidos por la normativa vigente y su funcionamiento es el correcto, ello sin perjuicio de que se puedan seguir realizándose nuevos informes al respecto.

La Presidencia manifiesta que es deseable que en el futuro exista una regulación que saque las antenas fuera del municipio, pero advierte que las antenas actuales cuentan con las correspondientes licencias y son en consecuencia instalaciones legales, lo cual impide que se puedan realizar sobre ellas actos que en modo alguno no respeten los derechos adquiridos. También indica que las autoridades sanitarias han mantenido el criterio de que las antenas para telefonía móvil no producen ningún efecto nocivo para la salud, ello si las emisiones se realizan de forma adecuada, como así se desprende de los informes emitidos en el caso de nuestro municipio. El Alcalde cree que no se debe alarmar a la población por parte de los Grupos Políticos y de igual forma ninguna persona puede señalar perjuicios que no son en modo alguno rigurosos ni se han comprobado.

Sometida la proposición a votación, el Ayuntamiento Pleno, aprueba por unanimidad la misma.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL DEL MUNICIPIO.



Por parte de la Presidencia se considera que es necesario que la proposición anterior se incluya en el orden del día, como consecuencia de que se encontraba presentada con anterioridad y por error no se ha incluido en el orden del día del Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda su inclusión, conforme determina el artículo 83 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROFRJCL.

Por parte del Sr. Sánchez Pedrosa se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Popular que cita lo siguiente:

"Ante la enorme preocupación y ansiedad que en los vecinos está generando, desde hace unos años, la gran cantidad de alteraciones en la salud que se están dando, como depresiones, fuertes dolores de cabeza, cambios en la personalidad, enfermedades cancerígenas, etc., muy por encima de la media en los alrededores de la antena de telefonía móvil situada a la espalda del número 73 de la calle Calvario, a no más de 3 metros de los edificios existentes.

Una importante cantidad de vecinos de este barrio se ha reunido con este Grupo Político para hacerles llegar su malestar por la falta de información que tienen del equipo de gobierno sobre esta antena ya que algunos de ellos han hablado con el Alcalde sin obtener ningún resultado. Ni siquiera después de tratar este tema en el Pleno celebrado el día 9 de Octubre de 2008. Tiempo suficiente como para haber tomado alguna medida.

Este Grupo Político considera que esta situación es muy grave dado que posiblemente se esté atentando contra la salud de estos vecinos.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Mora en base a lo expuesto anteriormente propone para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

1º Que sea comprobado si la antena de referencia cumple fielmente con la Ley vigente de Castilla la Mancha, sobre todo en cuanto a licencia de instalación, revisiones periódicas, aumentos de potencia, distancia de seguridad, etc.

2º Que la corporación en la figura de su Alcalde haga las gestiones necesarias ante la empresa propietaria ó la administración competente para que al no



existir en el municipio problemas de espacio, dicha antena sea trasladada a zonas no habitadas ni ahora ni en el próximo desarrollo del P.O.M.

3º Que se establezcan unos plazos para informar de las gestiones realizadas, para el traslado de dicha antena, tanto a los grupos políticos como a los afectados cada 50 días, así como adquirir el compromiso de conseguir su traslado en el plazo máximo de 6 meses."

Interviene en primer lugar en defensa de la proposición por el Grupo Popular el concejal Sr. Bravo. La Presidencia contesta al anterior y finalmente hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Vegue.

La Presidencia contesta que va a votar en contra de la proposición del Grupo Popular, por no considerar apropiado el tono que se ha utilizado en su defensa y porque en todo caso la proposición presentada por el Grupo de Izquierda Unida en el punto anterior tiene un contenido semejante y su Grupo ha votado a favor de ella.

Sometido el asunto a votación y por la mayoría de nueve votos en contra del Grupo Socialista y ocho votos a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida, el Ayuntamiento Pleno rechaza la proposición presentada por el Grupo Popular, en relación con las antenas de telefonía móvil en el municipio.

6.- RESOLUCIONES DE LA ALCADÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por el Grupo de Izquierda Unida se pide la lectura de la resolución número 841 que aprueba relación de bajas en la tasa sobre residuos sólidos urbanos. También la número 718 que suspende la licencia de soterramiento de línea aérea de baja tensión. También cita la resolución número 825 que ordena la paralización de obra sin licencia, la resolución número 664 sobre expediente sancionador por obra clandestina y la resolución número 680 que concede licencia de obra de construcción de habitación en nave.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Por parte del Grupo de Izquierda Unida se pregunta la situación en que se encuentra la Tasa de la Basura, ello como consecuencia de que todavía se realizan resoluciones al respecto.

Contesta el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Navarro señalando que dada la complejidad de la confección del padrón, se han venido produciendo a lo largo del tiempo reclamaciones sobre los corrales y se van contestando conforme se producen.

También pregunta Izquierda Unida, si es competencia del Ayuntamiento conceder licencia de instalación de línea eléctrica o es competencia de Unión Fenosa. Contesta el Concejal Delegado de Obras Sr. Sánchez Novillo que es competencia municipal.

Por el Grupo Popular se pregunta sobre las concesiones municipales, como la del Parque de las Delicias y la Piscina y si se han cumplido las condiciones de esas concesiones.

La Presidencia señala que en ese momento no tiene ningún dato para poder contestar esa pregunta, por lo que en el próximo Pleno se dará cuenta de ello.

El Grupo Popular pone de relieve la mala gestión que se está haciendo en materia de contenedores de residuos. La Presidencia cita que antes de navidades se tuvo una reunión con la empresa al respecto, pero cree que la problemática radica en que en cada fin de semana se quemaban algunos contenedores que es necesario reponer.

También pregunta sobre los pisos del Paseo de las Delicias que se construyeron en terrenos que el Ayuntamiento vendió. La Presidencia indica que se ha tenido contacto con la empresa y esta tiene criterio de terminar los mismos en breves fechas, aunque para ello haya sido necesario renegociar los préstamos que tenía.

Se pregunta por la forma en la que se ha gestionado las nevadas. La Presidencia contesta relatando las acciones efectuadas.

También se pregunta sobre un asentamiento de personas que se encuentra en las afueras del municipio. La Presidencia contesta sobre la manera en que se ha actuado al respecto.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



Finalmente se señala por el Grupo Popular el elevado número de horas extraordinarias que se pagan al personal al servicio del Ayuntamiento. Según su criterio, esos importes equivalen a más dinero que se invierte en todo el año en el municipio, lo que en modo alguno consideran procedente, más en estos momentos.

La Presidencia contesta que el convenio tiene previsto el que un trabajador pueda realizar ochenta horas anuales por puesto de trabajo.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas, treinta y cinco minutos, en la fecha y lugar al principio indicados, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,